La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes), pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en c/ García de Paredes, n.º 65-6.ª planta, 28010 Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («B.O.E.» 14-1-1999).

Madrid, a 2 de abril de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortos Garcés de los Fayos.—13.473.

Pro y n.º	Apy. núm.	Catas Pl/Par	Propietario			Vuelo (m)	Total Apy.	m^2 Apy.	Tipo de terreno
			Nombre	Dirección	Población				
1	27	LAAT	Iberdrola, S. A.	C/ Hermosilla, 3	Madrid	—	—	—	LAAT.
2	—	1/218	Guillermo Duque Vega	C/ Cid, 7	Madrid	200	—	—	Cultivo.
3	—	1/225	Josefa Achaques Bravo	C/ Señor Cura, 15	Ajalvir	80	—	—	—
4	1	1/226	Cosme González Rodríguez	C/ Valdeciprián, 9	Daganzo	20	—	41	Cultivo.

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Cataluña, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto «Ampliación de emisión del terminal de GNL de Enagás en Barcelona a 1.650.000 Nm3/h».

Al los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada que, a continuación, se detalla:

Peticionario: Enagás, S. A. con domicilio en Paseo de los Olmos, 19 (C.P. 28005) Madrid.

Objeto de la Petición: Autorización administrativa previa para la Ampliación de emisión del Terminal de GNL de Enagás en Barcelona a 1.650.000 Nm3/h. a la Red de Gasoductos a 72 bar.

Ingeniero Redactor del Proyecto: D. Luis del Fraile Pardo. Ingeniero del I.C.A.I.

Presupuesto: 4.882.610 €. (Cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos diez euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en el Área Funcional de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno, sita en c/ Mallorca, 278, 08037 Barcelona y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Barcelona, 26 de marzo de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, Fdo.: Luis Terradas Miarnau.—13.460.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar del 1 de marzo del 2004, autorizando la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de la obra del Modificado n.º 1 del Proyecto de Prolongación del Encauzamiento del Barranco del Carraixet, tramo entre Bétera y el Sifón de la Acequia de Rascaña (Valencia), Fase 1. Clave: 08.F36.005/2121.

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 1 de marzo, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de la obra indicada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, abriéndose un plazo de treinta (20) días hábiles para la presentación de alegaciones.

El presente proyecto se encuentra englobado dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en la medida 3.6 de «Protección y Regeneración del Espacio Natural» en el contexto de los fondos FEDER 2000-2006, del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar ha sido designada centro gestor.

A tal efecto se publica la presente nota—anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en un diario de los de mayor circulación de la provincia, y en los Ayuntamientos de Tavernes Blanques, Valencia, Bonrepós y Mirambell, Vinalesa, Alfara del Patriarca y Moncada, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular cuantas alegaciones considere oportunas.

El proyecto objeto de la presente Información Pública estará de manifiesto en el Servicio de Recursos y Reclamaciones (1.ª planta, despacho de Informaciones Públicas) de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia). No obstante y para el conocimiento general se reseñan a continuación la finalidad y principales obras a realizar.

La finalidad de las actuaciones es la ejecución de una serie de obras tendentes a la restitución de las capacidades de drenaje en el Barranco del Carraixet, y las incorporaciones de los barrancos Palmaret Alto y Palmaret Bajo, para minimizar los efectos de las inundaciones producidas por las avenidas.

El proyecto objeto de esta información pública modifica al vigente por motivos principalmente geotécnicos y de seguridad y salud surgidos durante la ejecución de las obras.

Las obras consisten en:

Encauzamiento del Barranco del Carraixet en un total de 3.502 m. entre el azud de Rascaña hasta 420 m. aguas arriba del entronque del Palmaret Alto y a 130 m. aguas abajo del azud de Moncada. El encauzamiento proyectado presenta dos secciones tipo y se prevé a ambos lados del encauzamiento un camino de servicio.

Encauzamiento del Palmaret Bajo desde su conexión con el Cararixet en 2.385 m. mediante cuatro secciones tipo y un camino de servicio en la margen izquierda.

Encauzamiento del Palmaret Alto en un total de 3.777 m. desde su conexión con el Carraixet mediante siete secciones tipo y caminos de servicio en ambas márgenes.

El presupuesto total de las obras, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 25.741.453,76 €.

En el proyecto se incluye relación de bienes y derechos afectados por la construcción de las obras, así como la relación de propietarios.

Las alegaciones que se formulen podrán realizarse en horas de oficina ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia) o por cualquier otro medio establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 26 de marzo de 2004.—El Presidente. Fdo.: José María González Ortea.—12.464.

Anuncio de la Dirección General de Costas-Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico en Cádiz-Servicio Provincial de Costas en Huelva otorgando al Ayuntamiento de Cartaya la concesión de ocupación de unos 106,86 metros cuadrados, aproximadamente, de terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino a la regularización de bar-merendero y aseos y duchas, en el Paraje de la Rivera, en el término municipal de Cartaya (Huelva).

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento General de Costas, se hace público que por O.M. de 13 de febrero de 2004, se ha otorgado la siguiente concesión:

Concesionario: Ayuntamiento de Cartaya.

Destino: Ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino a la regularización de bar-merendero y aseos y duchas, en el Paraje de la Rivera, en el término municipal de Cartaya (Huelva).

Superficie: 106,86 m^2, aproximadamente.

Plazo: 8 años.

Canon: 56,67 €, m^2/año.

El Jefe del Servicio Provincial, 27 de febrero de 2004.—Fdo.: Gabriel Jesús Cuena López.—12.839.